

ACTA DE REINICIO N°01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°004 DE 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER.
MUNICIPIO:	JESÚS MARÍA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	02500000001682
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-048-2025
CONTRATO N°:	004 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – ENERO – 2026
CONTRATISTA:	FERNEX S.A.S
NIT:	900.790.447 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
C.C:	1.098.801.549
VALOR:	CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$106.034.653,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES.
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACION:	08 – ENERO – 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
FECHA DE ASIGNACIÓN:	08 – ENERO – 2026

A los diez (10) días del mes de Agosto del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO	FERNEX S.A.S	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°004 de 2026, dejando constancia de lo siguiente:

CONSIDERANDO.

- Que el día 07 de Enero del año 2026 se suscribió el Contrato de Interventoría N°004 de 2026 entre FERNEX S.A.S. y FINVERPAZ para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 25 de Febrero del año 2026.
- Que FINVERPAZ, en atención a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, tiene la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos a su cargo, dado que tales contratos por su naturaleza suponen un conocimiento especializado, FINVERPAZ considero conveniente que para el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra N°003 de 2026, sea realizado por parte de FERNEX S.A.S.
- Que el día 22 de Mayo del año 2026 se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Interventoría N°004 de 2026, por un término de UN (01) MES, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.

4. Que el día 22 de Junio del año 2026 se suscribió el Acta de ampliación N°01 de la Suspensión N°01 del Contrato de Interventoría N°004 de 2026, por un término de UN (01) MES, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
5. Que el día 22 de Julio del año 2026 se suscribió el Acta de ampliación N°02 de la Suspensión N°01 del Contrato de Interventoría N°004 de 2026, por un término de UN (01) MES, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
6. Que, se deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
7. Que el acto de reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Interventoría N°004 de 2026.

SEGUNDO: Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Interventoría N°004 de 2026, cuyo objeto es objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER.", a partir del 10 de Agosto del año 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 11 de Septiembre del año 2026.

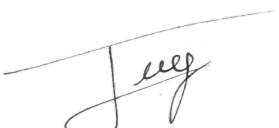
TERCERO: La presente Acta de Reinicio no genera reconocimiento económico alguno por mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa a favor de FERNEX S.A.S, toda vez que el Contratista de Obra es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y que las situaciones que la originan la suspensión son ajenas a la voluntad de las partes.

CUARTO: El Contratista se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 96-46-101035202, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

SEXTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría N°004 de 2026 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO N°01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°004 DE 2026, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas y/u obligaciones por cada uno de los mismos, a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2026.


LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
Representante Legal
FERNEX S.A.S
Contratista de Interventoría


JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ
Contratante